

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8257 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento número 62/2010, por auto de 2 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Martínez Barragan, S.A., con C.I.F. A-14046890, domicilio en C/ Carlos III, número 3, Fuente Palmera (Córdoba).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110015773-1